Acción Social 2019

Plazos presentación de solicitudes

Ayudas asistenciales

Hasta el 17 de junio (facturas de 1 de enero al 31 mayo 2019)

Hasta el 31 de diciembre de 2019 (facturas de 1 de junio al 31 diciembre 2019)

- Ayuda de educación infantil
 - De 2 de septiembre a 30 de septiembre
- Ayuda tratamiento psicológico

 De 2 de septiembre a 2 de octubre
- Ayuda por gastos de adopción
 De 1 de marzo a 2 de abril
- Ayuda estudios para la formación del personal

De 14 de febrero a 15 de marzo

Ayuda de estudios para la formación de los hijos de hijas

Del 1 de abril a 03 de mayo

- Ayuda de comedor escolar para hijos de hijas de 3 a 16 años
 - De 1 de abril a 3 de mayo
- Ayuda a la promoción interna del personal

De 2 de septiembre a 30 de septiembre

- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial
 - 1ª solicitud durante todo el año. Renovación de 2 de enero a 31 de enero de 2020
- Ayuda por discapacidad de ascendientes a cargo

De 01 de octubre a 31 de octubre

Ayuda de transporte

Durante todo el año desde el 01 de enero al 31 de diciembre

ENERO									
L	М	М	J	٧	S	D			
	1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31						
MARZO									
		М	ARZ	ZO					
L	М	M M	ARZ J	ZO V	S	D			
L	M				S 2	D 3			
L 4	M 5			٧	_	_			
		M	J	V 1	2	3			
4	5	M 6	J 7	V 1 8	2 9	3 10			
4	5 12	6 13	7 14	V 1 8 15	2 9 16	3 10 17			

MAYO									
L	M M J V				S	D			
		1	2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12			
13	14	15	16	17	18	19			
20	21	22	23	24	25	26			
27	28	29	30	31					

JULIO									
L	М	М	J	٧	S	D			
1	2	3	4	5	6	7			
8	9	10	11	12	13	14			
15	16	17	18	19	20	21			
22	23	24	25	26	27	28			
29	30	31							
	S	EP1	ΠEΝ	1BRI	E				
L	М	M	J	V	S	D			
						1			
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30									
		NO	VIE	МВ	RE				
L	М	М	J	٧	S	D			
				1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17			
18	19	20	21	22	23	24			
25	26	27	28	29	30				

20	20	21	20	23	30				
ENERO 2020									
L	М	М	J	٧	S	D			
		1	2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12			
13	14	15	16	17	18	19			
20	21	22	23	24	25	26			
27	28	29	30	31					

FEBRERO								
L	М	М	J	٧	S	D		
				1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28					
		F	ABR	IL				
L	М	М	J	٧	S	D		
1	2	3	4	5	6	7		
8	9	10	11	12	13	14		
15	16	17	18	19	20	21		
22	23	24	25	26	27	28		

	JUNIO							
L	М	М	J	V	S	D		
					1	2		
3	4	5	6	7	8	9		
10	11	12	13	14	15	16		
17	18	19	20	21	22	23		
24	25	26	27	28	29	30		

12 1 19 2									
12 1 19 2	AGOSTO								
12 1 19 2	M	М	J	٧	S	D			
12 1 19 2			1	2	3	4			
19 2	6	7	8	9	10	11			
	13	14	15	16	17	18			
26 2	20	21	22	23	24	25			
	27	28	29	30	31				

OCTUBRE									
L	М	М	J	٧	S	D			
	1	2	3	4	5	6			
7	8	თ	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31						

DICIEMBRE									
ш	М	М	J	٧	S	О			
						1			
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30	31								

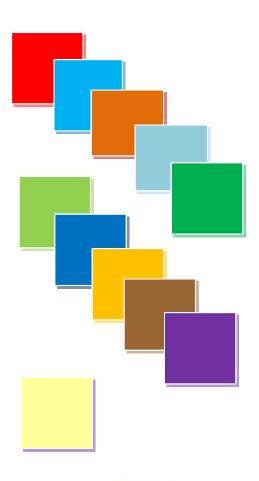
Acción Social 2019

Más información en: Ayre General> Personas > Acción Social



Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22.11.2018, se aprueban las Bases Reguladoras de las Líneas de Acción Social para el ejercicio 2019

D. G. de Relaciones Laborales y Retribuciones S.G. de Coordinación y Acción Social C/Bustamante, 16. 2ª planta, ala D 28045 Madrid





La Acción Social del Ayuntamiento de Madrid tiene como objetivo compensar, en parte, los gastos derivados de determinadas contingencias. Las nuevas Bases Reguladoras de las líneas de Acción Social, recogen las siguientes ayudas:

Ayudas Asistenciales.

Conceptos incluidos:

• Línea I. Aparatos ópticos.

- Cristales graduados.
- Montura de gafa graduada.
- Gafa graduada completa.
- Lentes de contacto e intraoculares (excluidas las de color).
- Operaciones oftalmológicas no cubiertas por el Sistema Público de Salud.

• Línea II. Aparatos auditivos y arreglos y prótesis dentales.

- Aparatos auditivos, su mantenimiento y reparación.
- Arreglos, prótesis y tratamientos dentales, excluidos los servicios prestados por el Sistema Público de Salud.
- Ortodoncias.

• Línea III. Aparatos ortopédicos.

- Aparatos ortopédicos u ortoprotésicos, y su reparación, incluidos en el catálogo general de material del INSALUD, así como la adquisición o alquiler de colchones antiescaras.
- Plantillas ortopédicas.
- Prótesis y prendas (ropa interior, bañadores, pelucas etc.) para personas con enfermedades oncológicas.

• Línea IV. Productos alimenticios específicos.

- Productos alimenticios elaborados, tratados o preparados específicamente para responder a las necesidades nutricionales particulares (celiaquía, diabetes, intolerancia a la lactosa,...), así como consumibles (sensores) para control de la diabetes

• Línea V. Tratamientos de fertilidad.

 Tratamientos de fertilidad no cubiertos por el Sistema Público de Salud.

• Línea VI. Vacuna.

 Vacunas para los hijos e hijas menores de edad no financiadas por el Sistema Público de Salud.



Ayuda de Educación Infantil.

Conceptos incluidos: Gastos de asistencia a escuela infantil. Se abona a partir de la incorporación al trabajo de los progenitores/as, tras la finalización del permiso por parto, adopción o acogimiento, y cualesquiera otros periodos de inactividad acumulados a los mismos. Se abonará hasta la fecha de inicio del curso escolar del año en el que el menor cumpla 3 años de edad

Cuantía: Máximo 100 euros/mes (1.100 euros/año).

Ayuda para tratamiento psicológico.

Conceptos incluidos: Gastos ocasionados por tratamientos psicológicos, no cubiertos en su totalidad por el Sistema Público de Salud.

Cuantía : Máximo 105 euros/mes

Ayuda por gastos de adopción

Conceptos incluidos: Gastos derivados de la adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple.

Cuantía: Máximo 500 euros/ hijo/a

Ayuda de estudios para la formación del personal.

Conceptos incluidos: Gastos derivados de los estudios reglados que cursen los propios empleados municipales.

Cuantía: Hasta 500 euros según estudios y retribuciones del empleado

Ayuda de estudios para la formación de los hijos e hijas.

Conceptos incluidos: Gastos derivados de los estudios reglados que cursen los hijos/as (incluidas las situaciones de acogimiento) desde los 3 hasta los 28 años en el año 2019, de las personas en activo.

Cuantía: Hasta 500 euros según estudios y retribuciones del solicitante.

Ayuda de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años.

Conceptos incluidos: Gastos derivados de la asistencia a comedor escolar de los hijos/as desde los 3 años a los 16 años.

Cuantía: Hasta 160 euros según retribuciones del solicitante.



ACCIÓN SOCIAL

Ayuda a la promoción interna del personal.

Conceptos incluidos: Gastos derivados de la preparación de procesos de promoción interna en el Ayuntamiento de Madrid, a los que se presente el personal municipal.

Cuantía: Máximo 100 euros

Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial.

Conceptos incluidos: Gastos ocasionados por el o la cónyuge, pareja de hecho e hijos e hijas con discapacidad física, intelectual o sensorial igual o superior al 33%, y que estén a cargo del personal en activo, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Cuantía: 140 euros/ mes

Ayuda por discapacidad por ascendientes a cargo.

Conceptos incluidos: Gastos derivados de la minusvalía de los y de las ascendientes en primer grado, con 65 o más años de edad, integrantes de la unidad familiar con una discapacidad igual o superior al 65%.

Cuantía: Máximo 500 euros/ beneficiario/a

Ayuda de transporte.

Abono de transporte: se entregará de forma gratuita la tarjeta de transporte público anual a los funcionarios/as, personal laboral fijo e indefinido, al personal funcionario y laboral interino de vacante, al personal eventual y al personal jubilado.

Ayuda de transporte en metálico: Consistirá en el abono en la nómina del personal municipal de una cantidad fija como ayuda de transporte. La cuantía será el prorrateo en 12 mensualidades del importe correspondiente a la tarjeta de transporte público anual, de la zona que corresponda.

